

### **IMPUESTOS PROVINCIALES**

**Provincia de Buenos Aires. Procedimiento. Traslado o transporte de bienes en el territorio provincial. Código de operación (C.O.T.). Res. Normativa (ARBA) N° 14/2011. Prórroga de vigencia de modificaciones. Aclaraciones. Res. Normativa (ARBA) N° 34/2011. Fecha de norma: 29/06/2011.**

Mediante la presente resolución, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires efectúa aclaraciones sobre la normativa vigente del Código de Operación de Traslado o Transporte, según ordenamiento previsto por la Res. Normativa (ARBA) N° 14/2011, determinando distintas pautas generales que ayudan a la valorización de la mercadería transportada.

Asimismo, establece que aquellos sujetos obligados a solicitar el Código de Operación de Traslado (C.O.T.), no serán pasibles de las sanciones previstas por su incumplimiento cuando:

- se trate de transporte de productos derivados de la pesca o recolección de productos marinos de propia producción, efectuado desde el mismo sitio donde desembarcan los productos hasta el primer centro de procesamientos;
- se trate de primer traslado de granos y semillas a granel, desde el sitio de extracción primaria; y
- tratándose de distancias mayores a 100 km se solicite el C.O.T. dentro de los treinta (30) minutos.

Cabe destacar también que se prorrogó al **31/07/2011** la entrada en vigencia de las modificaciones de la normativa del C.O.T., previstas en la Res. Normativa (ARBA) N° 14/2011.